

Vicaya
Arrada

Pto de Guadalupe. Maestros Topógrafos aprobados vecinos de esta villa de Vergara.

Certificamos que en virtud de la comisión conferida por el Señor D. Isidoro de Vergara propietario y vecino de la misma, habiendo practicado el reconocimiento, medición y descripción de los límites de la casería denominada *Articeleta* señalada con el número tres con todos sus pertenencias radicantes en la Antigualla de Forroza la (Vizcaya) del partido judicial de Durango; y practicadas las operaciones del caso proceden en la forma siguiente:

Finca rustica
La casería denominada *Articeleta* señalada con el N.º 3 con su antepuerta lindan por Norte, Oriente y Medio día con pertenencias de la misma y por el Poniente con camino vecinal; El edificio consta de planta firme destinada a soperos, cocina, dos cuartos dormitorio y cuadra; encima de este piso un cuarto dormitorio, desván y pajar; la casa ocupa de plan-

ta solar dos areas y ochenta y un centiares,
y la antepuerta una area y ochenta y
siete centiares que hacen en junto cua-
tro areas y veinte y ocho centiares. 4-68

Portuñidos

El terreno llamado Echostia o bido-ga-
na linda por Norte con el camino ve-
cinal por Medio día en parte cami-
no carril y en el resto con portu-
ñido de la casería de Jauregui, por O-
riente de la de Echubio y por el Po-
niente con el edificio de la casa y ca-
mino para entrar a la heredad Echa-
stia, mide ochenta y un areas y ochenta
y un centiares de terreno sembrado
y dos areas y noventa y dos centiares
de terreno herbal al contacto del camino
vecinal y hacen ambas partes ochenta
y ocho areas y veinte y siete cent. 78-77

Otra porción de terreno llama-
do Echa-arria y Ostata-aurria, lin-
da por Norte y Poniente con la se-
gata que baja a Toppe y en parte de
cia el norte con la plaza pública,
por Medio día con portuñido de la
Casería de Jauregui y camino para dicho
portuñido, y por Oriente camino ve- 93-48

Uma anterior. Areas. 93-48
cinal mide el terreno sembrado de Echa-
arria ochenta y dos areas y treinta y
un centiares, el terreno sembrado de
Ostata aurria diez areas y treinta
y cinco centiares, y el herbal que ha-
cen en sus orillas Catorce areas y vein-
te y cinco centiares, que en junto ha-
cen en junto cinco siete areas y trein-
ta y un centiares. 107-31

Otra porción de terreno en el
termino de Samatra o Pira-ondaa
linda por Norte con terreno de la ca-
sería de Nabarri, por Medio día por
terruño de la casería de Ugarte, por
el Poniente de la de Jauregui y por
Oriente regata mide diez areas y trein-
ta y cinco centiares de terreno sem-
brado y una area y cuarenta y cinco cen-
tiares de terreno herbal, que hacen
siete areas y ochenta centiares. 7-20

Otra porción de terreno helledal
con algunos hayas en el termino de Sol-
buerua linda por Oriente y Medio
día con camino carril, por Norte
terreno de la casería de Ugarte, y
por el Poniente portuñido de esta 208-56

Suma anterior Aras. 208-56

finca de Atitula, a cuyo terreno se le atribuya un camino carrutal y en su due-
ciento mil tres aras y treinta y tres
centiareas. — 3-33

Otra porción de terreno haze
dal en el termino de Binta, linda
por Norte con terreno perteneciente a
la Causa de Abunbe, por Oriente y
Medio dia de la Causa de Elgarite,
y por el Poniente Camino Carrutal, a
cuyo terreno se le atribuya un camino y
con su rebaja mide nueve aras y seten-
ta y seis centiareas. — 2-76

Otra porción de terreno con roblo
en el termino de Mota, linda por
Norte, Oriente y Medio dia con parte
medios de la Causa de Torre y por
el Poniente Camino Carrutal mide Ca-
toru aras y noventa y dos centiareas. — 14-92

Otra porción de terreno helical
en el termino de Amuchin donde
existen algunos roblos de particulares,
linda por Norte en camino parroquial
y por Oriente, Medio dia y Poniente
con terreno comun mide veinte y seis
aras y sesenta y siete centiareas. — 26-67
263-24

Suma anterior Aras. 263-24

Otra porción de terreno rodal
Cotacuro en el termino de Esuy y otr-
nos, linda por Norte con terreno de
la Causa de Marizaga, por Medio
dia y Poniente terreno de la Causa
de Jauregui, y por Oriente en parte
con la regata Mamai de Enrope y
en el resto de las Causas de Macaca
y Blau, mide ciento y un aras y
ochenta y cinco centiareas. — 101-35

Otra porción de terreno rodal
en el termino de Arecharraga, linda
por Norte con terreno de la Causa
de Jauregui, por Medio dia en par-
te con Camino Carrutal y en el resto
de la Causa de Corrobarriz, por el
Poniente de la de Jauregui, y por O-
riente de la Causa de Arbe, a cuyo
terreno se le atribuya un camino de ar-
riba para abajo y con su documento
mide ciento veinte y nueve aras y
noventa y ocho centiareas. — 129-98

Otra porción de terreno helical
con algunas hagas en el termino de
Andaste, linda por Norte con terreno
495-07

Suma anterior Areas 495.67

de la Casería de Huerriozaga por Oriente de las de Aguirre mayor, Andueza, Arracola y terreno común, por el Oriente de la casería de Jauriqui y por Medio día con el límite o línea divisoria de la villa de Gramayona mi de noventa y un areas y sesenta centes, 91.60
586.67

Seguen los terrenos sueltos que llaman a Media esta finca de Articulita y la de Masaria en la referida Antiguilla de Arracola

Un terreno obliquo y cantonal en el termino de Amestuy línea por Oriente y Medio día con regata que divide las jurisdicciones de la antigüedad de Torre y Arracola, por Norte terrenos comunes de la Antigüedad de Arracola, y por el Oriente pertenencias de las caserías de Goro-Arpeña y El Jaldé mise el todo quinientos ochenta y cinco areas y treinta y dos centesimas y su mitad que le corresponde a esta finca doscientas noventa y dos areas y sesenta y seis centesimas. 292.66

Para porción de terreno obliquo 879.33

Suma anterior Areas 879.33

y cantonal en el termino de Andueza, línea por Norte con regata, por Medio día por terrenos de la casería de Olam y en parte con terreno común, por Oriente en parte regata y en el resto caminos carretil para Mina-echeta, y por el Oriente en parte terreno común y en el resto de la casería de Olam, a cuyo terreno se le atribuya un camino y con la documento mise el todo trescientas sesenta areas y noventa y dos centesimas y su mitad que le corresponde a esta finca ciento ochenta areas y cuarenta y seis centesimas. 180.46
Total Areas 1059.79

Se sabe que las pertenencias de la Casería de Articulita que radican en jurisdicción de la Antigüedad de Arracola continúan de superficie con inclusion de lo que ocupan la planta solar de la casa y su antepuerta mil cincuenta y nueve areas y setenta y nueve centesimas (R. L. 1.º)

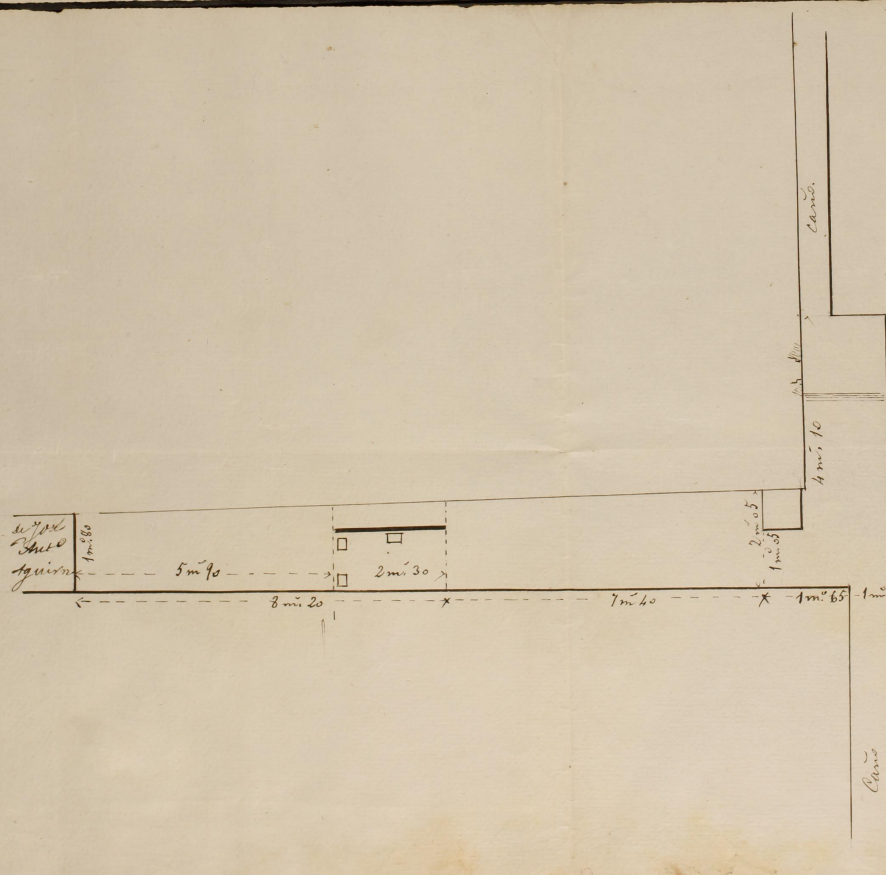
Es cuanto puede manifestar en desempeño de los comités.

Virgen 5 de Octubre de 1892

P.º de Jauriqui

Appr 8 de Ag^{to} 1830.

Termine de Amestuy.



Village
Apxe

Pto de Yanchegui Mañío Agrimensor aprobado vecino
de esta villa de Vergara.

Certifica: que en virtud de la comision con-
ferida por el Señor D.º Gregorio de Monzon, habien-
do practicado el reconocimiento, medicion y descripcion de
el limite de las fincas que dicho Señor posee en jurisdic-
ciones de las Antiguas de Txope y Etxarrola (vie-
laga) del partido judicial de Durango, y practicado la
operacion del caso por ende en la forma siguiente

Antiguas de Txope

Finca rustica.

Primamente la Casera denominada
Kahorra situada con el numero trein-
ta y uno con su terreno contiguo linda por
Norte con terreno perteneciente a la casa-
ria de Mondragon por Oriente con
camino vecinal que se dirige a Etxarrola
por el Poniente con regata y por Medio
dia acaba en vertice. El edificio de la can-
sesta de planta baja destinada a vesti-
bulo, cocina y cuadra, sobre esta piso, un
transito ancho, y tres cuartos dormitorios, y
encima desban, cuyo edificio se halla cons-
truido en una superficie de una arca

y setenta y cinco centiáreas, su antepuerta
cuarenta y siete centiáreas, la huerta antigua
a la casa sesenta y cuatro centiáreas, el ter-
reno heral donde están algunos rucos cinco
arcas y cincuenta y dos centiáreas, y el terreno
llamado Echeta setenta y nueve centiáreas de
sombreado que hacen en junto quince arcas
y cuarenta y nueve centiáreas.

15-49

El terreno llamado Grici solua donde
está una typbana llamada Mararra con
la antepuerta linda por Norte con ter-
reno de la casa Herremuntaria y de la
casoria de Garraiva, por Medio día con el
límite de Garraiva o con la misma her-
edad de Grici solua, por Oriente pertene-
ciendo de la casoria de Garraiva, y por el
Poniente camino vecinal que se dirige
para Garraiva, mide cincuenta y nueve
arcas y veinte y ocho centiáreas, de las que
ocupa la planta de Mararra noventa y
cuatro centiáreas, su antepuerta cuatro ar-
cas y veinte y seis centiáreas, la huerta
dos arcas y ocho centiáreas, el terreno
sombreado mide treinta y cuatro arcas
y seis centiáreas, y el herbal y laral
diez y siete arcas y noventa y cuatro cen-
tiáreas, que hacen en suma las mismas.

59-28

El terreno llamado Bata surra

74-77

Suma anterior Arreas 74-77

Linda por Norte, Oriente y Poniente en
Camino Carril y por Medio día con per-
tenencia de la casa Herremuntaria, mide
diez y seis arcas y treinta y cinco centiáreas
de terreno sembrado, y dos arcas y veinte
y dos centiáreas de laral que hacen en
junto diez y ocho arcas y sesenta y siete cen-
tiáreas.

18-67

El terreno llamado Vide arpie linda
por Oriente con camino vecinal que se diri-
ge a Garraiva, por el Poniente regata,
por Medio día con la parte de este ter-
reno que es la línea que divide las jurisdic-
ciones de Toppe y Garraiva, y por Norte
acaba en ángulo agudo, mide cuatro ar-
cas y setenta y cinco centiáreas de ter-
reno sembrado y dos arcas de pedregal que
hacen diez arcas y setenta y cinco cen-
tiáreas.

6-75

El terreno nominado Taberna es
che-esta, linda por Norte con terreno
pertenciente a la casa Herremuntaria,
por Medio día de las de Biscarra y
Herremuntaria, por Oriente camino car-
rtil y por el Poniente terreno de la
casa Prada, mide once arcas y veinte y
seis centiáreas de terreno sembrado, ocho-
ta y nueve centiáreas de herbal, cincuen-

100-19

Suma anterior Areas 100-19

ta y nueve areas y setenta centiares de
terreno diversos para brabo, y treinta y
cuatro areas y cuarenta y un centiares de
terreno haxidal que en junto hacen cien-

to ses areas y veinte y seis centiares. 106-26

El terreno helichal con rallo y haxa
en el termino de Lrua-alde o Otola,
linda por medio dia con terreno de la
casa Herremontaria, por Norte del tor.
Patron de Moriana, por el Poniente
camino carril y por Oriente regata mi-

de veinte y seis areas y treinta centiares. 66-20

El terreno helichal con algunos ar-
boles en el termino de Otola, linda por
Norte con terreno de la casoria de Cor-
vaceas, por Medio dia de la de Sagar-
binaga, por el Poniente de la casoria de
Escabel y por Oriente acaba en angulo
agudo mide veinte y nueve areas y se-
tenta y siete centiares. 29-77

El terreno helichal con algunos
arboles en el termino de Minacheta
o Texpe-bazo, linda por Norte con ter-
reno perteneciente a la casa Herre-
montaria, por Medio dia de la de Ab-
viza, por el Poniente con regata
de Minacheta y por Oriente con el

302-52

Suma anterior Areas 302-52

Limite de Epitamonasterio mide noventa
y cinco areas y cincuenta y ocho cent-

95-58

El terreno haxidal del termino
de Corvaceas linda por Norte con ter-
reno de la casoria de Uxtabay, por
Medio dia de la de Celayaca, por el Po-
niente perteneciendo de la casoria de Lorrone-
solo y por Oriente regata mide ciento
treinta y ocho areas y treinta y seis centiares.

138-36

Injurisdiccion de Texpe Areas 536-66

Siguen los terrenos que le corresponden a esta finca de
Hidarnia en jurisdiccion de la Antiguilla de Armada

El terreno sembrado llamado Jiri-
co-olha, linda por Norte con el limite de la
antiguilla de Texpe, por Oriente terreno de la
casoria de Echeto, y de S. Jori de Mendia,
por el Poniente camino vicinal que se dirige
para Texpe, y por Medio dia acaba en angulo
agudo mide ochenta y dos areas y cuarenta
y cinco centiares.

92-15

El terreno llamado Nde-urpi, lin-
da por Norte con el limite de Texpe, por
Medio dia acaba en angulo agudo, por Oriente
camino vicinal que se dirige para Texpe y
por el Poniente regata mide treinta y tres

72-15

Yuma anterior — Areas — 82-45

Orilla y veinte y un centiáreas de terreno sem-
brado y tres áreas y cincuenta centiáreas de
herbal que hacen en junto treinta y siete
áreas y once centiáreas. — 37-11

§ El terreno Mamado Samatza el pre-
sente aldea linda por Norte con terreno per-
teneciente a la Casería de Sagorlinaga,
por Medio día de la de Habarria, por el
Poniente de la Casería de Jauriz, y por el
Oriente regata, mide veinte y seis áreas y
cuarenta centiáreas de terreno sembrado
y cinco áreas y treinta y tres centiáreas
de terreno herbal que en junto hacen
treinta y un áreas y setenta y tres centi- 31-73

§ El terreno robledo y Castañal en
el termino de Mestuy (que es a media
con la Casería de Asticalita de Torrazola)
linda por Oriente y Medio día con la
regata que divide las jurisdicciones de To-
razola y Expe, por Norte terreno comun
y por el Poniente perteneciente de las caserías
de Gricasaspina y Eljald, mide el todo
quinientos ochenta y cinco áreas y treinta
y dos centiáreas y su mitad que le corres-
ponde a esta finca de Habarria dosien-
tas noventa y dos áreas y veinte y seis centi- 292-66

§ El terreno robledo y Castañal en
el termino de Subirca (que es a media con
la Casería de Asticalita de Torrazola) linda
443-95

Yuma anterior — Areas — 143-95

por Norte con regata, por Medio día per-
teneciente de la Casería de Olam y en parte
con terreno comun, por Oriente en parte
regata y en el resto Camino Carril pa-
ra Minaceluta y por el Poniente en
parte terreno comun y en el resto de la
Casería de Olam, a cuyo terreno se le abra
vía por Caminos y con su documento mide el
todo trescientos sesenta áreas y noventa y
dos centiáreas y su mitad que le correspon-
de a esta finca de Habarria, ciento y
ochenta áreas y cuarenta y seis centiáreas. 170-46

Injurisdicción de Torrazola Areas 624-41

(De modo que los pertenecientes de la Casería
de Habarria que radican en jurisdicción de Expe
incluso la planta que ocupa la casa contienen de
superficie quinientos treinta y seis áreas y cuaren-
ta y seis centiáreas de terreno y los que radican en
jurisdicción de Torrazola, doscientos veinte y
cuatro áreas y cuarenta y un centiáreas, gam-
bas partidas en junto mil ciento sesenta áreas
y ochenta y siete centiáreas.)

Antigüedad de Texpe
Finca Antica

La casita denominada Garraquea con-
lada con el número cuarenta y nueve con su
tejabana y antepuerta lindan por sus cuatro
lados con pertenencias de la misma; El corpe-
llo de la casa consta de planta baja desti-
nada a cocina, dos cuartos dormitorio y cuartos,
sobre esta piso un cuarto dormitorio de ban-
y papas, y la tejaban destinada a horno,
cuya casa con su tejaban ocupan de planta
baja dos areas y cuarenta centiareas y la an-
tepuerta una area y cuatro centiareas y
en junto hacen tres areas y cuarenta y
cuatro centiareas. ————— 3-44

Portuñido.

Las pertenencias que le rodean a la casa, lin-
dan por Norte en parte con camino carre-
til y en el resto pertenencias de la caseria
de Alzaga Ueacora, por Oriente y Medio
dia camino Carritil, y por el Poniente ca-
mino parrogial mide cinco veinte y cua-
tro areas y veinte y nueve centiareas de ter-
reno sembrado la huera Echepin, trein-
ta y cinco areas y seis centiareas de terreno
la huera Echiburna, la huera con su hor-
cal mide diez areas y cuarenta y cinco cen-
————— 3-44

Finca anterior Arica, 3-44

tharica, y el hueral con algunos manzano
llamado Echiburna veinte y cuatro areas y
ochenta y siete centiareas que en junto hacen
ciento sesenta y cuatro areas y sesenta y
siete centiareas. ————— 194-67

El terreno llamado Caminero linda
por Norte y Oriente con camino Carritil,
por Medio dia terreno de la caseria de
Terremoto menor, y por el Poniente ca-
mino parrogial mide cuarenta areas
y ochenta y dos centiareas de terreno sem-
brado la huera llamada Caminero, y el
resto con trigo para tratos cinco dos areas
y cuarenta y cuatro centiareas y suman
ambas partes Ciento cuarenta y tres a-
reas y veinte y seis centiareas ————— 143-25

El terreno Montazgo sobre el cami-
no Carritil, linda por Norte con ter-
reno de la Caseria de Laramendi, por
Medio dia pertenencias de la caseria de Bor-
romelo menor, por Oriente en parte ca-
mino Carritil y en el resto de la cas-
eria de Armireca mide cuatrocientos
veinte y tres areas y setenta y tres cen-
tiareas de terreno arbolal y treinta y
————— 341-37

Yuma anterior Arca 344.37

Sete arcos y ochenta y siete centiares de
Castañal, mas catore arcos y diez centiares
de viena, y en junto hacen quinquenta
y cinco arcos y setenta cent. 525.70

El terreno residual del termino de
Mitamoni linda por Norte con terreno
de la Caseria de Alzaga-beasica, por Ma-
dio dia de la de Torrecana, por el Ponien-
te camino Carrizal y por Oriente por ter-
reno de la caseria de Uricar set arcos y
ocho centiares. 7.68

Otra porcion de terreno helichalco
tenido en el termino de Minachuta o
Texpe-bas, linda por Norte con ter-
reno de las Caserias de Celavica y de Maca-
baligancua, por Medio dia de la de
Torrecana, por el Poniente con la re-
gata de Minachuta y por Oriente por
terreno superior con el limite de Apotamonas
tercio mide ciento veinte y cuatro arcos y
ocho centiares. 124.60
Total Arca 999.35

De modo que los pertenecidos de la
Caseria denominada Larrama, con inclusion
de lo que ocupan el edificio de la casa de abita-
na y ante-puestas continen de superficie
novecientos noventa y nueve arcos y treinta
y cinco centiares.

Resumen

Continen los pertenecidos de la ca-
seria de Larrama Arca 1160.77
Los de la Caseria de Larrama 999.35
Total Arca 2160.22

De manera que las dos fincas descritas compo-
nen una superficie de dos mil ciento sesenta á-
reas y veinte y dos centiares (S. L. L.)

El monto puede manifestar en desempeño
de la comision que se le ha conferido.

Veragua 5 de Octubre de 1882
P. de Canchegui